



GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
CÓRDOBA

# BOLETIN OFICIAL

**Córdoba**  
Entre todos

## 3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCVII - TOMO DXXVIII - Nº 8

CORDOBA, (R.A) MIERCOLES 14 DE ENERO DE 2009

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)  
E-mail: [boletinoficialweb@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialweb@cba.gov.ar)

### PRIMERA PUBLICACIÓN

#### ASAMBLEAS

##### ASOCIACIÓN REUMATOLÓGICA DE CÓRDOBA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 3 de marzo del año 2009 a las 20 hs. en su sede social de la ciudad de Córdoba. Ambrosio Olmos 820 Nueva Córdoba. Orden del Día: 1) Designación de dos socios para suscribir el Acta de Asamblea. 2) Consideración de los Estados Contables e informe del Auditor por el ejercicio finalizado el 31/12/2007 y Memoria ejercicio cierre 31/12/2007. 3) Informe del órgano de Fiscalización por el ejercicio finalizado el 31/12/2007. 4) Consideración de los Estados Contables e Informe del Auditor por el ejercicio finalizado el 31/12/2008 y Memoria ejercicio cierre 31/12/2008. 5) Informe del Organo de Fiscalización por el ejercicio finalizado el 31/12/2008. 6) Informe de las causales por la no realización en término de la asamblea del ejercicio 2007. 7) Elección de autoridades. La Secretaria.

3 días - 111 - 16/1/2009 - \$ 47.-

##### CÁMARA ARGENTINA DE TRANSPORTISTAS DE MAQUINARIA AGRÍCOLA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 29 de enero del año 2009 a las 14 horas, en su sede social de la ciudad de Córdoba, Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Memoria anual 2005 y Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos todos por el ejercicio finalizado el 31/12/2005. 3) Informe de Fiscalización emitidos por el fiscalizador de la Fundación por el ejercicio finalizado el 31/12/2005. 4) Memoria anual 2006. 5) Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución de Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos todos por el ejercicio finalizado el 31/12/2006. 6) Informe de Fiscalización emitidos por el fiscalizador de la Fundación por el ejercicio finalizado el 31/12/2006. 7) Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución de Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos todos por el ejercicio finalizado el 31/12/2007. 8) Informe de Fiscalización emitidos por el fiscalizador de la Fundación por el ejercicio finalizado el 31/12/2007. 9) Cambio de Domicilio. 10) Elección de autoridades.

3 días - 112 - 16/1/2009 - \$ 93.-

PINAR SACIAI y S

Acta Nº 564 - Convocatoria a Asamblea General Ordinaria. En uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto Social en los arts. 20 inc. f) y 25, se convoca a Asamblea General Ordinaria a los accionistas de Pinar SACIAI y S, para el 24 de Enero de 2009, a las 20 hs. en Manuel Pargas Nº 3520, Barrio Residencial Vélez Sarsfield, Córdoba, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos (2) asambleístas para suscribir el acta asamblea. 2) Consideración del Balance General, Cuadro de Resultados, Memoria, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado Flujo Efectivo correspondiente al trigésimo ejercicio económico cerrado el 31 de Agosto de 2008. 3) Consideración proyecto absorción de pérdidas. 4) Consideración remuneración directores. 5) Renovación total de los miembros del Directorio, titulares y suplentes por finalización de sus mandatos. 6) Consideración convocatoria fuera de término. Villa del Rosario, Enero 2009.

5 días - 118 - 20/1/2009 - \$ 120.-

#### SOCIEDADES COMERCIALES

##### NODOSUD S.A.

##### JUSTINIANO POSSE

##### Asamblea Ordinaria - Extraordinaria Rectificativa - Ratificativa

Por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Rectificativa - Ratificativa Nº 8, del día veintisiete (27) del mes de agosto de dos mil ocho, celebrada en la localidad de Justiniano Posse, provincia de Córdoba, en sede legal, sita en calle 9 de Julio Nº 681 de la citada localidad y que revistió el carácter de unánime, se resolvió lo siguiente: 1) Designación de dos (2) accionistas para suscribir Acta de Asamblea. Fueron designados los señores Emilio Manuel Faye y Osvaldo Antonio Schiavetti, para suscribir Acta de Asamblea. 2) Rectificación de la representación ejercida por el señor Osvaldo Daniel Cacciamani, en las asambleas Nº 1, de fecha 25/6/2005; Nº 2 de fecha 25/4/2006; Nº 3, de fecha 25/4/2006 y Nº 4, de fecha 15/9/2006; por ser la misma convencional y quedar su situación atrapada por la restricción y prohibición prevista en el artículo 239 de la Ley 19.550. Toma la palabra el Sr. Presidente y manifiesta que en virtud de la carta documento, de fecha 29 de abril de 2008, remitida por la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas de la Provincia de Córdoba, donde se comunica que la representación ejercida en las asambleas

Nº 1 de fecha 25/06/2005; Nº 2, de fecha 25/04/2006; Nº 3, de fecha 25/04/2006 y Nº 4 de fecha 15/09/2006, por el señor Osvaldo Daniel Cacciamani respecto a la Cooperativa Eléctrica y de Obras y Servicios Públicos de Monte Buey Ltda., queda atrapada en la restricción y prohibición prevista en el artículo 239 de la Ley 19.550, por lo que se debe rectificar dicha representación. Para ello se propone designar al señor Roberto Antonio González del Río, D.N.I. 6.997.510, como representantes de la Cooperativa Eléctrica y de Obras y Servicios Públicos de Monte Buey Ltda., en lo que respecta a las asambleas Nº 1, de fecha 25/06/2005; Nº 2 de fecha 25/04/2006; Nº 3 de fecha 25/04/2006 y Nº 4, de fecha 15/09/2006. Los accionistas por unanimidad expresan su conformidad, aprobando la designación del señor Roberto Antonio González del Río como representante de la Cooperativa Eléctrica y de Obras y Servicios Públicos de Monte Buey Ltda., en lo que respecta a las asambleas Nº 1 de fecha 25/06/2005; Nº 2, de fecha 25/04/2006; Nº 3 de fecha 25/04/2006 y Nº 4 de fecha 15/09/2006. Los accionistas por unanimidad expresan su conformidad, aprobando la designación del señor Roberto Antonio González del Río como representante de la Cooperativa Eléctrica y de Obras y Servicios Públicos de Monte Buey Ltda., en los respecta a las asambleas Nº 1 de fecha 25/06/2005; Nº 2, de fecha 25/04/2006; Nº 3 de fecha 25/04/2006 y Nº 4 de fecha 15/09/2006. 3) Ratificación de lo resuelto en las siguientes asambleas: Asamblea General Ordinaria Nº 1 de fecha 25/06/2005 que revistió el carácter de unánime y donde se resolvió lo siguiente: 1) Motivo de la demora en la realización de la Asamblea General Ordinaria: El presidente Cr. Walter Gaido toma la palabra para explicar que por los graves problemas de salud padecido y posterior fallecimiento del señor Eduardo José Vigna, ex presidente de Nodosud S.A., se vio afectado el desenvolvimiento normal de la empresa, por lo que se postergó la fecha de realización de la presente Asamblea. Los presentes comprende dicha situación, dando por aprobado el presente punto. 2) Consideración documentos artículo 234, inciso 1º, Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio Nº 1, iniciado el 1 de Enero de 2004 y finalizado el 31 de Diciembre de 2004. Se hace moción de que se den por leídos y aprobados dichos documentos, en razón que los mismos son de conocimiento de los accionistas y que se formula su transcripción en acta, por encontrarse insertos en el libro de Inventario y Balances. Los accionistas apoyan la moción; puesto a votación, se aprueba por unanimidad de votos presentes. 3) Designación de 2 asambleístas para suscribir el Acta de Asamblea: Son designados

los señores Carlos Belletini y Luis Domingo Gambarotto para suscribir dicha Acta de Asamblea. 4) Consideración de los resultados de ejercicio: -Puesto a consideración de la Asamblea, se aprueba por unanimidad de votos presentes la absorción del quebrando del presente ejercicio. 5) Autorización para participar en la sociedad denominada Redcotel S.A. Esta empresa tendrá como objeto social ser operados de servicios de telecomunicaciones. Se pasa la consideración del tema, con ese fin se comenta que, por iniciativa del Gobierno Nacional, a través de la Secretaría de Comunicaciones, juntamente a las Federaciones Telefónicas y la Alianza Cooperativa Internacional, se conformó una empresa nacional de telecomunicaciones denominada Comarcoop, cuyo objetivo es prestar servicios telefónicos, principalmente el de telefonía móvil a través de una red interconectada en todo el territorio nacional. El gobierno otorgará a Comarcoop el espectro radiotelefónico que Telefónicas Móviles debe reintegrar el Estado, por la fusión de Unifón y Movicom en Movistar. Este espectro es la frecuencia necesaria para brindar telefonía celular. Comarcoop estará integrada accionariamente de la siguiente manera: 35% Fecotel, 35% Fecosur y el 30% restante por una nueva sociedad denominada Redcotel S.A.; conformada por Cooperativas telefónicas que no estén adheridas a las federaciones mencionadas, y por operadores independientes. El capital social que aporta Redcotel S.A. asciende a la suma de \$ 20.000.- y en esta sociedad participa Nodosud S.A. con un 2.50 % de capital accionario, es decir con la suma de \$ 500.- Considerando la importancia del emprendimiento, y por la proyección futura de este servicio, se resuelve por unanimidad autorizar la participación en Redcotel Sociedad Anónima; Asamblea General Ordinaria Nº 2, de fecha 25/4/2006, que revistió el carácter de unánime y donde se resolvió lo siguiente: 1) Consideración documentos artículo 234, inciso 1º Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio Nº 2, iniciado el 1 de Enero de 2005 y finalizado el 31 de Diciembre de 2005. Se hace moción de que se den por leídos y aprobados dichos documentos, en razón que los mismos son de conocimiento de los accionistas y que se formula su transcripción en acta, por encontrarse insertos en el libro de Inventario y Balances. Los accionistas apoyan la moción; puesto a votación, se aprueba por unanimidad de votos presentes. 2) Consideración de los resultados y distribución de utilidades del ejercicio. Se aprueba por unanimidad de votos presentes, lo propuesto por el Directorio en la Memoria, estableciendo la siguiente distribución de

utilidades: 5% para integrar el Fondo de Reserva Legal; la suma de quinientos cuarenta y nueve pesos con sesenta y un centavos para cubrir el quebranto del ejercicio pasado, y el resto se considera como resultado no asignado. 3) Designación de 2 accionistas para suscribir Acta de Asamblea. Son designados los señores Luis Domingo Gambarotto y Carlos Belletini para suscribir dicha Acta de Asamblea. 4) Designación de 3 Directores Titulares y 3 Directores Suplentes. Se propone para los cargos de directores titulares a los Señores: Walter Marcelo Gaido, Jorge Alberto Recchia y Carlos Belletini; y para los cargos de suplentes a los Señores: Osvaldo Cacciamani, Luis Domingo Gambarotto y Enrique Eugenio Loste; posteriormente se propone para Síndico titular al señor Carlos Alberto Marchetti; y para Síndico suplente a Alicia Marcela Bianchini. Esta moción es aprobada por unanimidad; Asamblea General Extraordinaria N° 3, de fecha 25/4/2006, que revistió el carácter de unánime y donde se resolvió lo siguiente: 1) Designación de 2 accionistas para suscribir Acta de Asamblea. Son designados los señores Luis Domingo Gambarotto y Carlos Belletini para suscribir dicha Acta de Asamblea. 2) Aumento de Capital: El señor Presidente toma la palabra y expresa la necesidad de incrementar el capital accionario de la sociedad, ya que la misma tiene un constante crecimiento y es imperiosa la necesidad de tener un capital como respaldo. Continúa exponiendo que la forma de aumentar el capital será a través de aporte de dinero en efectivo y de la transferencia de los bienes y equipamientos de telecomunicaciones de uso común que actualmente son propiedad de cada una de las Cooperativas asociadas. Los accionistas por unanimidad manifiestan su conformidad. 3) Autorización al Directorio para aumentar el capital social en las condiciones establecidas en la Asamblea y emitir las acciones correspondientes. El Señor Presidente solicita a los accionistas que le otorguen autorización al Directorio para aumentar el capital social y emitir las acciones correspondientes y también a realizar los trámites necesarios ante el Registro Público de Comercio e Inspecciones Jurídicas. Actualmente el capital es de \$ 30.000.- (Pesos: Treinta mil) y se solicita autorización al directorio para incrementar \$ 1.517.669.- (Pesos: un millón quinientos diecisiete mil seiscientos sesenta y nueve) al capital social actual. Continúa diciendo el Señor Presidente que la forma de incrementar el capital será la siguiente: \$ 295.000.- (Pesos: doscientos noventa y cinco mil) en dinero en efectivo y la suma de \$ 1.222.669 (Pesos: un millón doscientos veintidós mil seiscientos sesenta y nueve) a través de la transferencia de los bienes y equipamientos de telecomunicaciones de uso común que actualmente son propiedad de cada una de las Cooperativas asociadas. Los accionistas por unanimidad conceden autorización para los trámites referenciados. A continuación el Señor Presidente informe como queda conformado el nuevo capital social es de pesos un millón quinientos cuarenta y siete mil seiscientos sesenta y nueve (\$ 1.547.669.-), representado por un millón quinientas cuarenta y siete mil seiscientos sesenta y nueve acciones de pesos uno (\$ 1.-) valor nominal cada uno, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "A", con derecho a cinco votos por acción, que se distribuyen en la siguiente proporción: Cooperativa de Provisión de Electricidad, Otros Servicios Públicos y Vivienda Limitada de Camilo Aldao, 145.517 (ciento cuarenta y cinco mil quinientas diecisiete) acciones, lo que hace un 9,40% del capital; Cooperativa Eléctrica y de Obras y Servicios Públicos Limitada de

Justiniano Posse, 230.359 (doscientos treinta mil trescientos cincuenta y nueve) acciones, lo que hace un 14,88% del capital; Cooperativa de Provisión, de Obras y Servicios Públicos, Vivienda y Crédito Ltda. De Marcos Juárez, 100.730 (cien mil setecientos treinta) acciones, lo que hace un 6,51% del capital; Cooperativa de Provisión de Obras y Servicios Públicos de Gral. Baldissera Ltda. 132.448 (ciento treinta y dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho) acciones, lo que hace un 8,56 % del capital; Cooperativa de Obras y Servicios Públicos de Morrison Limitada, 48.041 (cuarenta y ocho mil cuarenta y una) acciones, lo que hace un 3,10% del capital; Cooperativa de Provisión de Electricidad y de Obras y Servicios Públicos Limitada de Ordóñez, 106.906 (ciento seis mil novecientos seis) acciones, lo que hace un 6,91% del capital; Cooperativa de Emprendimientos Múltiples Sudecor Litoral Limitada, 133.396 (ciento treinta y tres mil trescientos noventa y seis) acciones, lo que hace un 8,62% del capital; Cooperativa de Electricidad y Promoción Regional Isla Verde Limitada, 132.981 (ciento treinta y dos mil novecientos ochenta y una) acciones, lo que hace un 8,59% del capital; Cooperativa de Electricidad y Servicios Públicos de Inrville Limitada, 178.983 (ciento sesenta y ocho mil novecientos ochenta y tres) acciones, lo que hace un 11,56% del capital; Cooperativa de Electricidad y otros Servicios Públicos de Gral. Roca Limitada, 108.236 (ciento ocho mil doscientos treinta y seis) acciones, lo que hace un 6,99% del capital; Cooperativa Eléctrica y de Obras y Servicios Públicos de Monte Buey Limitada, 171.524 (ciento setenta y un mil quinientos veinticuatro) acciones, lo que hace un 11,08% del capital; y Wilson Construcciones S.A., 58.549 (cincuenta y ocho mil quinientos cuarenta y nueve) acciones, lo que hace un 3,78% del capital; Asamblea General Extraordinaria N° 4, de fecha 15/09/2006, que revistió el carácter de unánime y donde se resolvió lo siguiente: 1) Designación de 2 accionistas para suscribir Acta de Asamblea. Son designados los señores Carlos Santiago Mattheus y Emilio Manuel Faye para suscribir dicha Acta de Asamblea. 2) Rectificación Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 3 de fecha 25/4/2006. El Señor Presidente toma la palabra y comunica que desde la Dirección de Inspecciones Jurídicas - Departamento Sociedades por Acciones - Oficina técnica se han recibido algunas observaciones con relación al Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 3, que se deben cumplimentar en este acto. Continúa exponiendo que e el punto N° 3 de la mencionada Acta de Asamblea que lleva el título: "Autorización al Directorio par aumentar el capital social en las condiciones establecidas en la Asamblea y emitir las acciones correspondientes", se debe aclarar el monto del capital consignado y determinar la forma en que se integra el capital, es decir cuanto en efectivo y cuanto en bienes, como así también el plazo, por lo que se expresa que actualmente, el capital social es de Pesos: treinta mil (\$ 30.000.-) y se solicita autorización al directorio para incrementar Pesos: un millón quinientos diecisiete mil seiscientos sesenta y nueve (\$ 1.517.669.-) al capital social actual. Continúa diciendo el señor Presidente que la forma de incrementar el capital será la siguiente Pesos: Doscientos noventa y cinco mil (\$ 295.000.-) en dinero en efectivo, que ya fue integrado según consta en Asientos N° 72, N° 80 y N° 113 del Año 2005 del Libro Diario N° 1 y la suma de Pesos: Un millón doscientos veintidós mil seiscientos sesenta y nueve (\$ 1.222.669.-), a través de la transferencia de los bienes y

equipamientos de telecomunicaciones de uso común que actualmente son propiedad de cada una de las Cooperativas asociadas. El plazo para realizar la integración de los bienes será el día 31 de Octubre de 2006. Los accionistas por unanimidad en ese acto habían concedido autorización al Directorio par los trámites referidos. Y por último manifiesta el Señor Presidente que el otro punto a rectificar es en cuanto a la distribución del nuevo capital, total de acciones y su porcentaje, sobre este tema informa como quedó conformado el nuevo capital social de pesos un millón quinientos cuarenta y siete mil seiscientos sesenta y nueve (\$ 1.547.669.-), representado por un millón quinientas cuarenta y siete mil seiscientos sesenta y nueve acciones de pesos uno (\$ 1.-) valor nominal cada uno, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "A", con derecho a cinco votos por acción, que se distribuyen en la siguiente proporción: Cooperativa de Provisión de Electricidad, Otros Servicios Públicos y Vivienda Limitada de Camilo Aldao, 145.517 (ciento cuarenta y cinco mil quinientas diecisiete) acciones, lo que hace un 9,40% del capital; Cooperativa Eléctrica y de Obras y Servicios Públicos Limitada de Justiniano Posse, 230.359 (doscientos treinta mil trescientos cincuenta y nueve) acciones, lo que hace un 14,88% del capital; Cooperativa de Provisión, de Obras y Servicios Públicos, Vivienda y Crédito Ltda. De Marcos Juárez, 100.730 (cien mil setecientos treinta) acciones, lo que hace un 6,51% del capital; Cooperativa de Provisión de Obras y Servicios Públicos de Gral. Baldissera Ltda. 132.448 (ciento treinta y dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho) acciones, lo que hace un 8,56 % del capital; Cooperativa de Provisión de Electricidad y de Obras y Servicios Públicos de Morrison Limitada, 48.041 (cuarenta y ocho mil cuarenta y una) acciones, lo que hace un 3,10% del capital; Cooperativa de Provisión de Electricidad y de Obras y Servicios Públicos de Gral. Baldissera Ltda. 132.448 (ciento treinta y dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho) acciones, lo que hace un 8,56 % del capital; Cooperativa de Provisión de Obras y Servicios Públicos de Morrison Limitada, 48.041 (cuarenta y ocho mil cuarenta y una) acciones, lo que hace un 3,10% del capital; Cooperativa de Provisión de Electricidad y de Obras y Servicios Públicos Limitada de Ordóñez, 106.906 (ciento seis mil novecientos seis) acciones, lo que hace un 6,91% del capital; Cooperativa de Emprendimientos Múltiples Sudecor Litoral Limitada, 133.396 (ciento treinta y tres mil trescientos noventa y seis) acciones, lo que hace un 8,62% del capital; Cooperativa de Electricidad y Promoción Regional Isla Verde Limitada, 132.981 (ciento treinta y dos mil novecientos ochenta y una) acciones, lo que hace un 8,59% del capital; Cooperativa de Electricidad y Servicios Públicos de Inrville Limitada, 178.983 (ciento sesenta y ocho mil novecientos ochenta y tres) acciones, lo que hace un 11,56% del capital; Cooperativa de Electricidad y Otros Servicios Públicos de Gral. Roca Limitada, 108.236 (ciento ocho mil doscientos treinta y seis) acciones, lo que hace un 6,99% del capital; Cooperativa Eléctrica y de Obras y Servicios Públicos de Monte Buey Limitada, 171.524 (ciento setenta y un mil quinientos veinticuatro) acciones, lo que hace un 11,08% del capital; y Wilson Construcciones S.A., 58.548 (cincuenta y ocho mil quinientos cuarenta y ocho) acciones, lo que hace un 3,79% del capital; Asamblea General Ordinaria N° 5, de fecha 30/04/2007, que revistió el carácter de unánime y donde se resolvió lo siguiente: 1) Consideración documentos artículo 234, inciso 1°, Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio N° 3, iniciado el 01 de Enero de 2006 y finalizado el 31 de Diciembre de 2006. Se hace moción de que se den por leídos y aprobados dichos documentos, en razón que los mismos son de conocimiento de los accionistas y que se formula su transcripción en acta, por encontrarse insertos en el libro de Inventario y Balances. Los accionistas apoyan la moción; puesto a

votación, se aprueba por unanimidad de votos presentes. 2) Consideración de los resultados de ejercicio: Se aprueba por unanimidad de votos presentes, lo propuesto por el Directorio en la Memoria, el resultado del ejercicio es una ganancia de pesos once mil quince con ochenta y cinco centavos (\$ 11.015,85.-), estableciendo la siguiente distribución de utilidades: cinco por ciento (5%), es decir la suma de pesos quinientos cincuenta con ochenta centavos (\$ 550,80.-) para integrar el Fondo de Reserva Legal; y el resto, o sea la suma de pesos diez mil cuatrocientos sesenta y cinco con cinco centavos (\$ 10.465,05.-), se considera como resultado no asignado. 3) Designación de 2 asambleístas para suscribir Acta de Asamblea: Son designados los señores Pablo Nelson Castellano y Hernán Javier Manceñido para suscribir dicha Acta de Asamblea; Asamblea General Extraordinaria N° 6 de fecha 15/08/2007, que revistió el carácter de unánime y donde se resolvió lo siguiente: 1) Designación de dos (2) accionistas para suscribir Acta de Asamblea. Son designados los señores Víctor Hugo Barrera y Hernán Javier Manceñido, para suscribir dicha acta de Asamblea. 2) Reforma del artículo 16° Título Cuarto, del Estatuto Social y designación de síndicos titulares y suplentes. El señor Presidente toma la palabra y expresa que en virtud de la carta documento, de fecha 11 de junio de 2007, remitida por la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas de la Provincia de Córdoba, donde se comunica que se deja sin efecto la observación N° 8 del expediente en trámite N° 0007-058160/2006 y se intima a Nodosud S.A., a adecuar su estructura, a la de sociedades comprendidas en el art. 299 de la Ley 19550, en virtud de encontrarse incurra en el supuesto del inciso 5) del mencionado artículo, se deberá reformar su Estatuto Social, en su Título Cuarto, artículo 16°, continua manifestando que para ello corresponde modificar la actual fiscalización, por una sindicatura colegiada en número impar, con igual número de síndicos suplentes, de acuerdo a lo normado por el artículo 284 de la Ley 19550 y que deberá recibir el nombre de "Comisión Fiscalizadora". Asimismo manifiesta que lo conveniente es una sindicatura compuesta por tres (3) síndicos titulares y tres (3) suplentes, designados por la Asamblea de Accionistas con mandato por dos ejercicios, con posibilidad de ser reelectos. Además expresa que los síndicos deberán reunir los requisitos establecidos en el art. 285 de la Ley 19550, quedando excluidos de la posibilidad de ser elegidos, todos aquellos que se encuentren incurso e la inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el art. 286 de la misma ley. Por todo ello, propone la reforma del artículo 16°, título Cuarto, del Estatuto Social, el cual quedará redactado de la siguiente forma: Título Cuarto: Fiscalización. Artículo 16°.- La fiscalización de la sociedad estará cargo de una Comisión Fiscalizadora, compuesta por tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes, designados por la Asamblea de Accionistas con mandato por dos ejercicios, pudiendo ser reelectos. Los Síndicos suplentes reemplazarán, en el orden de su elección, a los titulares en los casos previstos por el art. 291 de la Ley 19550. Los Síndicos deberán reunir los requisitos establecidos por el artículo 291 de la Ley 19550. La comisión fiscalizadora se reunirá una vez al mes por lo menos y de no existir día fijo de reunión podrá ser citada por cualquiera de los síndicos con no menos de diez días hábiles de anticipación. La comisión fiscalizadora, como órgano, funcionará válidamente con la presencia de la mayoría absoluta de sus integrantes y las decisiones que en tal carácter adopten serán

válidas si cuentan con el voto favorable de por lo menos la mayoría absoluta de los síndicos. Sus decisiones se transcribirán en un libro de actas que se llevará a tal efecto. Sin perjuicio de los derechos que competen individualmente a cada síndico y de lo dispuesto por el art. 290, parte última, de la Ley 19.550, se elegirá de entre sus miembros un presidente que presidirá la reunión del órgano y tendrá a su cargo la ejecución que se le encomiende de las decisiones adoptadas; también y sin perjuicio de la actuación individual, el presidente representa a la comisión fiscalizadora ante el directorio". Los accionistas por unanimidad expresan su conformidad a lo manifestado por el Señor Presidente, y dan por aprobada la reforma del artículo 16° del Título Cuarto del Estatuto Social, el cual quedará redactado de la forma antes expuesta. Haciendo nuevamente uso de la palabra el señor Presidente, manifiesta que se deberá en este mismo acto, designar a tres Síndicos titulares y tres Síndicos suplentes que integrarán la Comisión Fiscalizadora y que deberán reunir los requisitos establecidos en el art. 285 de la Ley 19550. Se propone como Síndicos Titulares a Marchetti, Carlos Alberto, D.N.I. 16.235.000, Contador Público Nacional, Matrícula 10.8648.7; Bianchini, Alicia Marcela, D.N.I. 17.158.432, Contadora Pública Nacional Matrícula N° 10.09660.0; David, Eduardo Luis, D.N.I. 24.943.655, Contador Público Nacional Matrícula N° 13.0398 de Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Prov. De Santa Fe; y como Síndico Suplente N° 1 a Lincon, Daniel Atilio, D.N.I. 6.547.511, Abogado, Matrícula N° 13-136; como Síndico Suplente N° 2: Caccia, Ricardo Hugo, D.N.I. 16.654.4'9, Contador Público Nacional Matrícula N° 10-08281-2 y como Síndico Suplente N° 3: Lattanzi, Carlos Alberto, L.E. 6.551.318, Contador Público Nacional Matrícula N° 10-1453-8, todos ellos con mandato por dos ejercicios. La moción es aprobada por unanimidad por los accionistas. El señor Presidente, pone a consideración el punto 3 del Orden del Día: 3) Redacción del artículo 4° del Título Segundo, del Estatuto Social, a los fines de acuerdo al actual capital social. En uso de la palabra el Señor Presidente manifiesta que a los fines de dar cumplimiento a la observación N° 15 del expediente en trámite N° 0007-058160/2006 ante la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas de la Provincia de Córdoba, se deberá reformar el actual artículo 4° del Título Segundo, del Estatuto Social, para adaptarlo así, al actual capital social, aumentado en Asamblea General Extraordinaria de fecha veinticinco de abril de dos mil seis. Por ello propone que el mencionado artículo quede redactado de la siguiente manera: "Título Segundo. Capital social. Artículo 4°: El capital social se fija en la suma de Pesos Un millón quinientos cuarenta y siete mil seiscientos sesenta y nueve (\$ 1.547.669.-), representado por un millón quinientas cuarenta y siete mil seiscientas sesenta y nueve acciones de pesos uno (\$ 1.-) valor nominal cada una, ordinarias, de clase "A", nominativas no endosables, con derecho a cinco (5) votos por acción. El capital podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea hasta el quíntuplo del monto expresado, conforme lo determina el art. 188 de la Ley 19.550". Los accionistas aprueban por unanimidad la moción; y Asamblea General Ordinaria N° 7, de fecha 8/4/2008, que revistió el carácter de unánime y donde se resolvió lo siguiente: 1) Designación de 2 accionistas para suscribir Acta de Asamblea. Son designados los señores Alberto Enrique Solari y Hernán Javier Manceñido para suscribir dicha Acta de Asamblea. 2) Consideración documentos artículo 234, inciso 1°, Ley 19.550,

correspondientes al Ejercicio N° 4, iniciado el 01 de Enero de 2007 y finalizado el 31 de Diciembre de 2007. Se hace moción de que se den por leídos y aprobados dichos documentos, en razón que los mismos son de conocimiento de los accionistas y que se formula su transcripción en acta, por encontrarse insertos en el libro de Inventario y Balances. Los accionistas apoyan la moción, puesto a votación, se aprueba por unanimidad de votos presentes. 3) Consideración de los resultados y distribución de utilidades del ejercicio: Se aprueba por unanimidad de votos presentes, lo propuesto por el Directorio en la Memoria, el resultado del ejercicio es una ganancia de Pesos cincuenta y ocho mil doscientos diecinueve con treinta y un centavos (\$ 58.219,31-), estableciendo la siguiente distribución de utilidades: cinco por ciento (5%), es decir la suma de Pesos dos mil novecientos diez con noventa y siete centavos (\$ 2.910,97.-) para integrar el Fondo de Reserva Legal; y el resto, o sea la suma de Pesos cincuenta y cinco mil trescientos ocho con treinta y cuatro centavos (\$ 55.308,34.-), se considera como resultado no asignado. A continuación la Cra. Alicia Bianchini, miembro integrante de la Comisión Fiscalizadora proceda a dar lectura al informe de dicha comisión. 4) Designación de 3 Directores Titulares y 3 Directores Suplentes: Se propone para los cargos de directores titulares a los Señores: Walter Marcelo Gaido, Jorge Alberto Recchia y Carlos Belletini; y para los cargos suplentes a los Señores: Osvaldo Daniel Cacciamani, Luis Domingo Gambarotti y Enrique Eugenio Lose. Esta moción es aprobada por unanimidad. En uso de la palabra el señor Presidente manifiesta que en virtud de haberse modificado en el punto anterior, la representación ejercida por el señor Osvaldo Daniel Cacciamani, respecto de la Cooperativa Eléctrica y de Obras y Servicios Públicos de Monte Buey Ltda., se torna imperiosa la necesidad de ratificar todo lo resuelto en las asambleas N° 1, de fecha 25/06/2005; N° 2, de fecha 25/04/2006; N° 3, de fecha 25/4/2006; N° 4, de fecha 15/09/2006, N° 5, de fecha 30/04/2007; N° 6, de fecha 15/08/2007 y N° 7, de fecha 8/04/2008. Luego de un breve debate, los accionistas deciden por unanimidad ratificar todo lo resuelto y tratado en las asambleas N° 1, de fecha 25/06/2005; N° 2, de fecha 25/04/2006; N° 3, de fecha 25/4/2006; N° 4, de fecha 15/09/2006, N° 5, de fecha 30/04/2007; N° 6, de fecha 15/08/2007 y N° 7, de fecha 8/04/2008. Sin más temas que tratar, y siendo las 18 hs. del día y lugar arriba mencionado, se da por finalizada la sesión de la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Rectificativa-Ratificativa.

N° 32832 - \$ 1.410.-

VIVENDI S.A.

Elección de Directores

Por asamblea ordinaria del 14 de marzo de 2008 - acta de asamblea N° 1, se determinó el número de directores titulares y suplentes por el ejercicio 2008, quedando conformado el directorio de la siguiente manera: Director Titular con el cargo de Presidente por la clase "B": Juan Carlos Bertola, D.N.I. N° 6.504.369 y Director Titular con el cargo de Vicepresidente por la clase "A": Hugo Domingo Olocco, D.N.I. N° 7.965.476; Director Suplente por la clase "A": Agustín Otto, D.N.I. N° 25.081.353, y Director Suplente por la clase "B": Julio César Vigliano, D.N.I. N° 21.646.070, Córdoba.

N° 33395 - \$ 35

HOTELSERV S.A.

Constitución de Sociedad

Fecha: Acta Constitutiva de fecha 29 de Octubre del año 2007. Socios: AGUSTI FRANCISCO JOSE, nacido el 10/10/1948 de estado civil casado, argentino, de profesión Ingeniero Civil, domiciliado en Intendente García 945, PH 4, Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, L.E. 5.411.899; MARIA INES AGUSTI, nacida el 08/07/1951, de estado civil soltera, argentina, de profesión Arquitecta, domiciliada en Comechingones 147, Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, L.C. 6.679.694, y SOLEDAD AVEDANO, D.N.I. 29.622.152, nacida el 20/10/1982 de estado civil soltera, argentina, de profesión estudiante, domiciliada en Comechingones 147, Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba. Denominación: HOTELSERV S.A. Sede y Domicilio: sede social en Av. San Martín 1000 de la localidad de Villa Carlos Paz, provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: La sociedad tendrá una duración de 50 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada con terceros en el país o en el exterior a lo siguiente: La explotación a cualquier título de todo tipo de servicios gastronómicos y de alojamiento cualquiera fuere su objeto, en particular de hotelería, ya sea en la República Argentina o en el extranjero. Diseñar marcas o hacerlas diseñar por terceros, registrarlas, venderlas, cederlas o dar licencias para su uso, adquirir marcas registradas, ser cesionarios de ellas y obtener licencias para su uso. La sociedad podrá exportar e importar todos y cada uno de los elementos que constituyen su declarado objeto social, como así también los bienes que se requieren para la concreción de dichos objetivos. La sociedad tendrá plenos derechos y capacidad para adquirir bienes muebles e inmuebles, venderlos, dar y recibir los mismos en locación, uso o usufructo, exportar e importar bienes muebles u objetos inmateriales susceptibles de tener valor. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para efectuar todas las operaciones, negocios, actividades, actos y contratos que se relacionen con su objetivo social. Se deja constancia que se entiende comprendida en el objeto social toda actividad económica que tenga relación con las enumeradas anteriormente, por ser antecedente, consecuente o afín con ellas, siendo la enunciación que antecede meramente explicativa y no limitativa Capital: monto: El capital de la sociedad de Pesos cuarenta mil (\$40.000) dividido en cuatrocientas (400) acciones de Pesos cien (\$100) valor nominal cada una, que son totalmente suscriptas en este acto por los socios en la siguiente proporción: 1) Ciento ochenta (180) acciones de pesos cien (\$100) cada una, corresponden a AGUSTI FRANCISCO JOSE, L.E. 5.411.899, lo que hace un total de pesos dieciocho mil (\$18.000); 2) Ciento ochenta acciones (180) acciones de pesos cien (\$100) cada una, corresponden a AGUSTI MARIA INES, L.C. 6.679.694, lo que hace un total de pesos dieciocho mil (\$18.000); y 3) Cuarenta (40) acciones de pesos cien (\$100) cada una corresponde a AVEDANO SOLEDAD, D.N.I. 29.622.152 lo que hace un total de pesos cuatro mil (\$4.000). Las acciones representativas del capital, son Nominativas No Endosables. Las acciones serán todas de la misma clase (ordinarias), confiriendo cada acción los mismos derechos políticos (una acción-un voto) y los mismos derechos patrimoniales. Administración: La administración de la sociedad y de los negocios sociales estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea

general de accionistas, entre un mínimo de uno y un máximo de tres con mandato por tres ejercicios regulares, siendo reelegibles. La asamblea podrá designar directores suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo que estos últimos, debiendo designarlo obligatoriamente si prescinde de la sindicatura. Designación de Autoridades: Se designa para integrar el directorio: PRESIDENTE: FRANCISCO JOSE AGUSTI; DIRECTOR SUPLENTE: MARIA INES AGUSTI Representación legal y uso de la firma social: La representación de la sociedad y el uso de la firma social corresponden al presidente de la misma. En caso de ausencia o impedimento, sean éstos temporarios o definitivos quien legalmente lo sustituya podrá actuar ejercitando la misma representación. El directorio tiene plenas facultades para dirigir y administrar la sociedad, en orden al cumplimiento de su objeto. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad todo tipo de actos y contratos, que no sean notoriamente extraños al objeto social, incluso aquellos para los cuales la ley requiere poder especial conforme lo disponen el Art. 1881 del Código Civil y el Art. 9 del Dec.-Ley 5965/63. Queda expresamente prohibido comprometer la firma social en cuestiones ajenas a los negocios sociales, perjudiciales al interés social o al otorgamiento de fianzas o garantías de ninguna especie y por ningún concepto. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme a lo dispuesto en el Artículo 284 de la ley 19.550, quedando en manos de los socios el derecho de control individual en los términos del artículo 55 de la ley de sociedades, debiendo nombrar un director suplente.- Cuando por aumento de capital, la sociedad quedara comprendida en el inciso segundo del Artículo 299 de la ley citada, anualmente la Asamblea deberá elegir un Síndico Titular y uno Suplente. Los síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550.- Se prescinde de sindicatura. Ejercicio Social: El cierre del ejercicio económico financiero de la sociedad se practicará el 31 de Diciembre de cada año.

N° 33338 - \$ 299